



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2022-FONCODES/DE

Lima, 5 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000263 -2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignaciones de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2022-FONCODES/DE se encargó, a partir del 27 de junio de 2022, la jefatura de la Unidad Territorial Trujillo de Foncodes, al servidor José Raúl Delgado Clavo, quién ocupa el cargo de profesional IV, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 0000263-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor José Raúl Delgado Clavo, Jefe (e) de la Unidad Territorial Trujillo, hará uso de su descanso vacacional a partir del 05 hasta el 03 de noviembre de 2022; por lo que sugiere dar por concluido a partir del 05 de octubre de 2022 el encargo de la Jefatura de la Unidad Territorial Trujillo y encargar la citada Jefatura a la servidora Francisca Teresa Sánchez Olano, a partir del 05 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2022, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, propuesta que cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Trujillo, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:59:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:55:53 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluido, a partir del 5 de octubre de 2022, el encargo de la Jefatura de la Unidad Territorial Trujillo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, efectuado al servidor José Raúl Delgado Clavo, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2. Encargo de Funciones

Encargar, a partir del 05 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2022, la Jefatura de la Unidad Territorial Trujillo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, a la servidora **FRANCISCA TERESA SANCHEZ OLANO**, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Trujillo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL